CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y OTROS", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 (id n° 356.693), ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO LEIVA.

Contrato MINNA N°.....49...../2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.....14.....días del mes de diciembre. del año dos mil dieciocho, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (RUC 80025704-9), domiciliada en Avenida Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018, y el **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci**, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **GL VENTAS & SERVICIOS DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con RUC N° 1861152-4, domiciliada en calle Ybyra Pytâ y Emilio Johanssen, Barrio Arroyo Seco, ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Leiva**, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, en calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y OTROS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y OTROS",** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 338/2018**, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto total **Gs. 4.599.580 (Guaraníes Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos ochenta)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.693.

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2018, convocado por la Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 338/2018 de fecha 10 de diciembre de 2.018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
10	Colonia para bebe	Unidad	Frasco	50	Tender	Nacional	12.495	624.750
11	Talco para niños	Unidad	Frasco	24	Tender	Nacional	17.320	415.680
13	Alcohol Rectificado - Solución	Unidad	Frasco	110	Ardeli	Nacional	9.000	990.000
25	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Frasco	15	Ardeli	Nacional	6.300	94.500
26	Lustra muebles	Unidad	Frasco	10	Ardeli	Nacional	15.000	150.000
28	Alambrillo	Unidad	Unidad	250	Ardeli	Nacional	850	212.500
29	Lana de acero	Unidad	Paquete	60	Tops	Brasil	1.900	114.000
35	Escoba para patio	Unidad	Unidad	60	Ardeli	Nacional	15.000	900.000
41	Cepillo mango de madera para ropa	Unidad	Unidad	110	Dalcin	Brasil	3.085	339.350
44	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	Paquete	280	Ardeli	Nacional	2.710	758.800
Total Adjudicación Guaraníes								**4.599.580**

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 4.599.580 (Guaraníes Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos ochenta)** IVA incluido..-

5.03 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

5.04 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

5.05 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta N° 462300833181-08 del Banco Continental.-

5.06 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 340, 350 y 390, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley N° 6026/2018 en concordancia con el Decreto 8452/2018, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

5.06.1 El pago se realizará de la siguiente forma: **A PLAZOS**. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.-

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

5.06.2 El proveedor solicitará pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.-

5.06.3 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

5.06.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los productos deberán ser entregados dentro de los **5 (cinco) días corridos** contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

7.2.1 La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 hs en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú N° 736 entre Perú y Valois Rivarola.

7.3 Especificaciones Técnicas

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
10	Colonia para bebé	Colonia para bebe. Hipoalergénico, en frasco de 100 ml. como mínimo. Fragancia suave y delicada que no irrite la piel del bebé. Con características, ingredientes y fecha de vencimiento impresos en el envase del producto. Presentar el Certificado de Productos de Higiene Personal, Cosmético y Perfume del MSP y BS, vigente.	Unidad	Frasco	50
11	Talco para niños	Talco para niños Hipoalergenico, fabricado a base de talco de origen mineral puro, frasco de 200 gramos como mínimo. Con características, ingredientes y fecha de vencimiento impresos en el envase del producto. Presentar el Certificado de Productos de Higiene Personal, Cosmético y Perfume del MSP y BS, vigente.	Unidad	Frasco	24
12	Alcohol Rectificado - Solución	Alcohol Rectificado - Solución, en frasco de 1 litro. Con características, ingredientes y fecha de vencimiento impresos en el envase del producto.	Unidad	Frasco	110
13	Limpia vidrio con atomizador	Limpia vidrios con atomizador con fragancia. Capacidad Frasco de 500 ml	Unidad	Frasco	15

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

26	Lustra muebles	Cera lustra muebles en crema, con aroma. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no cilíndrico, con pico dosificador. Capacidad Frascos de 500 ml Composición Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia como mínimo. No deberá de contener tripolifosfato de sodio.	Unidad	Frasco	10
28	Alambrillo	De acero tipo doble. Medida De 8 cm de diámetro como mínimo.	Unidad	Unidad	250
29	Lana de acero	Paquetes de 8 unidades como mínimo. Apariencia Forma tubular. Gramaje 50 gr. como mínimo por paquete.	Unidad	Paquete	60
35	Escoba para patio	Escoba metálica curva para jardín, de 15 dientes y ancho 22" como mínimo, mango de madera de 1.30 m. como mínimo.	Unidad	Unidad	60
41	Cepillo mango de madera para ropa	Cepillo para ropa con base de madera y cerda de plástico	Unidad	Unidad	110
44	Bolsa para basura de 100 litros	Bolsa de polietileno. Capacidad De 100 litros, reforzado de 50 micrones como mínimo. Presentación En paquetes de 10 unidades	Unidad	Paquete	280

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: **0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso** en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas serán aplicadas sobre los bienes en demora.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los.....14.....días del mes diciembre del año dos mil dieciocho

.....
Gustavo Leiva
Propietario
GL VENTAS & SERVICIOS DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO LEIVA

GL Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva
Propietario

.....
Alba Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA